



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.309/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Lilian LIOTINE, mediante la cual solicita inscripción fuera de término en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación analizó la solicitud y consideró que son justificadas las razones expuestas en la misma, reuniendo los requisitos exigidos en el Artículo Nº 15 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior por lo que recomendó autorizar la inscripción fuera de término y habilitar a la alumna en cuestión a rendir exámenes finales en el turno de julio-agosto y solicitar a la alumna que presente la documentación establecida por el Artículo 11 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la Srta. Lilian Elsa LIOTINE (DNI Nº 21.471.313) en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 5 de Julio de 1996.-

ARTICULO 2º.- HABILITAR a la alumna citada en el artículo anterior, a rendir exámenes finales en el turno Julio-Agosto de 1996.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la alumna Lilian LIOTINE que presente la documentación establecida por el Artículo Nº 11 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.




HECTOR ANIBAL BILLOCH
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.
183

A C U E R D O

Nº